

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 11 DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1517 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2002 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 3462/06.12.2016 y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 de diciembre de 2016, que asigna funciones al Administrador Municipal y la delegación de firmas de los actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.707 de fecha 22.09.2017, que aprueba contrato de trabajo de don CRISTIAN OSES ABUTER
4. El Decreto Alcaldicio N ° 986 de fecha 28.03.2017 que aprueba Contrato de Trabajo de don CRISTIAN OSES ABUTER.
6. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. Presupuesto Vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30.12.2016 para el Depto. de Educación.

DECRETO:

- a) **APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 11.05.2018, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde(S) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Don(a) CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER, R.U.T. N° 12.983.782-9, DIRECTOR DAEM, con 44 hrs. cronológicas, que modifica Clausula NOVENA del contrato de trabajo que dice relación con la fecha de termino del mismo, el que a contar del 11.05.2018 se prorroga hasta el 30.09.2018, fecha probable esta última, en la que se encontrara resuelto el llamado a Concurso para cubrir vacante de DIRECTOR DAEM
- b) **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21. Ítem 03, Asignación 004
- c) Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría General de la República con los antecedente que correspondan para su control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/AHHV/hog.-

